PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación del servicio de vigilancia y control de los sistemas de purificación de agua pura y ultrapura existentes de la O.S.I. Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. SERVICIO DE VIGILANCIA 2
3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 2
3.1 INSTALACIONES 2
3.2 TRABAJOS A REALIZAR 2
3.2.1 PREVISIÓN DE CONSUMO 5
4. ORGANIZACIÓN 7
4.1. PERSONAL 7
4.1.1 TÉCNICOS CUALIFICADOS 7
5. CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE PLIEGO 8
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
7. SUFICIENCIA DE MEDIOS 8
8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 8
9. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN 9
ANEXO: RELACION DE EQUIPOS Pag. 11

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la realización del Servicio de vigilancia y control en los sistemas de purificación de agua existentes en los edificios que conforman la OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces, estos sistemas son enumerados en el Anexo I del presente pliego.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El objetivo es mantener la calidad del agua purificada que se utiliza en los laboratorios, para ello, el Plan de vigilancia y control comprenderá todos los trabajos y operaciones que se describirán más adelante, necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento de manera constante, garantizando la calidad del agua purificada que se utiliza en dichos laboratorios, con el mejor rendimiento energético posible y la mayor eficiencia en cuanto a la vida útil de las instalaciones, y las mínimas emisiones al exterior (acústicas, contaminantes, etc.), conservando permanentemente la seguridad de los edificios, las personas y la defensa del medio ambiente, tal como establece el Reglamento del Ministerio de Industria y Energía.

2. SERVICIO DE VIGILANCIA

Este concepto incorpora un Servicio de vigilancia y control continuo, integral y planificado, que será realizado por la empresa adjudicataria. Esto tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1 INSTALACIONES

Las instalaciones objeto del contrato están compuestas por los sistemas de purificación de agua descritos en el ANEXO I, así como de todos sus accesorios (depósitos, dispensadores, etc.)
Los sistemas de purificación de agua objeto del presente contrato y sus características se engloban en un único LOTE.
Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria acepta los equipos como están, en el momento de la adjudicación.
En la oferta del adjudicatario deberá venir desglosado el precio de servicio por aparato, para cada año de vigencia del contrato.

3.2 TRABAJOS A REALIZAR

Los cometidos concretos del contrato de servicio proyectado incluirán, en todo caso, los siguientes, sin perjuicio de las instrucciones concretas, que en interpretación del presente Pliego pudieran impartirse al contratista por la Dirección de la OSI.

Con carácter general de realizarán los siguientes trabajos:

- Vigilancia y control anual.

Se entenderá como el conjunto de operaciones necesario para asegurar el funcionamiento de las instalaciones y equipos de manera constante con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad del edificio, las personas y la defensa del medio ambiente.

La vigilancia y control, incluirá como mínimo las siguientes operaciones:

- Chequeo de las partes eléctricas de la instalación, ejecutando los trabajos preventivos de ajuste necesarios.

- Chequeo de las partes hidráulicas de la instalación, ejecutando los trabajos de ajuste necesarios.

- Sustitución periódica de aquellas piezas no fungibles susceptibles de sufrir un mayor desgaste durante el funcionamiento normal de la instalación. Kit específico para cada equipo.

- Entrega de documentación detallada de los puntos chequeados en la revisión de los equipos de purificación de agua. Estos puntos se detallan en el Anexo III a modo de referencia, siendo el servicio técnico de la empresa licitante quien definirá aquellos puntos que apliquen a cada sistema según un procedimiento estándar.

- Sustitución del material fungible, por parte del servicio técnico según programación y necesidades de los sistemas. El material fungible utilizado debe ser original de acuerdo con las especificaciones del fabricante y de los Manuales Técnicos del fabricante de los Equipos. Dichos materiales deben de disponer de certificados de conformidad, así como de los correspondientes certificados de calibración, calidad, materiales y de las hojas de seguridad y características cuando así lo requiriese la naturaleza de los mismos.

- Revisión y actualización del software de todos los sistemas de purificación de agua.

Estas labores serán efectuadas solo por técnicos de la empresa adjudicataria, que dispongan del correspondiente certificado de cualificación emitido por el fabricante de los sistemas de purificación de agua.

Los elementos fungibles sustituidos en cada uno de los equipos, debe estar indicado de manera detallada en cada parte de trabajo. A su vez, todas las actuaciones con motivo del desarrollo del contrato tienen que estar recogidas en el correspondiente parte de trabajo, que contendrá toda la información relevante como fecha, nombre del equipo, ubicación, fungibles sustituidos, observaciones, etc.

- Actuaciones correctivas.

Programa de actuaciones correctivas con las siguientes características y operaciones incluidas:

- Se consideran incluidas tantas visitas adicionales y piezas de recambio como sean necesarias para proceder a la reparación de los equipos en caso de avería, previa solicitud, para asegurar la vuelta al idóneo funcionamiento de los equipos, a excepción de los daños causados a los equipos mencionados por uso inadecuado, empleo fuera de los límites establecidos para su uso o instalación en un medio ambiente o entorno agresivos.
- Estos avisos deberán ser evaluados y si es necesario atendidos dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del aviso via SAP. El tiempo de respuesta, si lo requiere la incidencia, ha de ser inferior a 48 horas en forma presencial. Para ello se facilitará un teléfono de urgencia al que se pueda acudir.
- En los sistemas para los que no se pueda disponer de las piezas necesarias para la correspondiente reparación (por obsolescencia del equipo, desabastecimiento de cualquier origen, o cualquier otra causa), el licitador se compromete a adoptar las medidas necesarias para mantener la producción de agua purificada incluyendo la sustitución del equipo (por uno de similares características propiedad del licitador) durante la vigencia del contrato.

Estas labores se ejecutarán sólo con material original del fabricante, que dispondrá de certificados de conformidad, calibración, materiales y de las hojas de seguridad y características de los elementos empleados cuando así lo requiriese la naturaleza de los mismos. Todas las intervenciones correctivas serán realizadas en los Laboratorios del Hospital de Cruces, y en el emplazamiento de los equipos. En ningún caso se realizará el envío de los equipos para ser intervenidos en ningún otro lugar que no sea su ubicación actual.
Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso al Adjudicatario, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la estación donde se encuentra el elemento averiado.

El contrato es del tipo todo riesgo. Cualquier defecto o rotura que se advierta con posterioridad a la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación del servicio, será reparada por el adjudicatario, sin cargo adicional alguno para la Dirección de la OSI, reparación en la que se incluirán, en todo caso, el importe de las piezas o elementos que sea necesario reponer, así como de la mano de obra e impuestos y tasas aplicables. Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados
A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance de este punto abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.

- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales. El adjudicatario deberá contar con los equipos de control y medida precisos para la verificación de todos lo parámetros que definan el estado y funcionamiento de los equipos. Todo el material y equipamiento deberá cumplir con la normativa y criterios de calidad vigentes.

3.2.1 PREVISIÓN DE CONSUMO

Se incluirá el material fungible mínimo considerado para el normal funcionamiento de las instalaciones. Además de dicho material, ha de incluirse la cobertura o suministro de todas Membranas de Osmosis Inversa que fuesen necesarias, durante la vigencia del contrato, para el correcto funcionamiento de todos los equipos detallados en el Anexo I. El material fungible necesario es el indicado en el cuadro Anexo II.

El único elemento fungible no cubierto serán los Módulos de Electro-desionización (EDI), dado que, gracias a su auto-regeneración interna, no es necesario que sean renovados o sustituidos. En caso de avería de alguno de los módulos de electrodesionización, deberán ser adquiridos fuera del amparo de este contrato.

El fungible se ha de entregar de forma periódica y programada según necesidades de los equipos, evitando de esta manera que los usuarios tengan que solicitar los mismos.

No se cargarán gastos de envío de ninguno de los materiales incluidos.

El material fungible empleado deberá ser el original del fabricante, según se ha detallado en el punto 3 de este pliego. Dichos materiales dispondrán de certificados de conformidad, así como de los correspondientes certificados de calibración, materiales y de las hojas de seguridad y características cuando así lo requiriese la naturaleza de los mismos.

El adjudicatario deberá realizar una revisión preliminar de todos los equipos, incluido la lectura de los parámetros de calidad del agua. Además, debe presentar, dependiendo del estado de los mismos, un calendario de actuaciones de mantenimiento preventivo. Esta revisión debe de incluir lectura de parámetros de calidad del agua.

3.2.2. ASISTENCIA TÉCNICA.

La empresa adjudicataria realizará todas las labores de asesoramiento técnico en productos, instalaciones, y validaciones que permitan la actualización de la instalación.

Después de cada revisión, el Jefe de Equipo o Técnico que la realiza comentará y entregará un informe al responsable designado, con todos los datos, mediciones y anomalías observadas o mejoras apreciadas en la revisión. Este documento permitirá saber en todo momento cual es el estado de esta.

3.2.2.1 CONEXIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA.

La empresa adjudicataria, ha de poder poner a disposición del de la OSI EEC, el Software original de los equipos, para la conexión remota de los mismos, con el fin de posibilitar la monitorización o visualización remota de los modos operativos y los rendimientos o parámetros de funcionamiento de los sistemas de purificación de Agua mencionados, niveles de los depósitos, valores de presión, volcado de históricos de dichos equipos, así como cualquier señal de alarma y revisión activada en cualquiera de estos sistemas.

3.2.2.2 CALL CENTER

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema central de atención técnica exclusivo para los sistemas de purificación de agua, tanto vía telefónica como vía e-mail, para situaciones críticas en que la atención deba ser inmediata, que permita un control detallado y rápido de cada solicitud de asistencia, además de la trazabilidad de todas ellas. El call center atenderá todas las solicitudes en un plazo inferior a 24 horas una vez recibida la solicitud, dentro del horario laboral.

3.2.2.3 SISTEMA DE GESTION EN RED.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio en la red para el control o seguimiento de la gestión diaria de la actividad de los sistemas de purificación de agua (servicio en la red, con acceso exclusivo para el personal designado, mediante el cual se podrá acceder a la información sobre la programación de las visitas del servicio técnico tanto preventivas como correctivas). Además, se tendrá acceso a todos los Partes de Trabajo de las intervenciones realizadas en tiempo real, así como a la programación fijada para el fungible asignado a dicho plan de mantenimiento. En este mismo sitio web, estarán disponibles los manuales de usuario de los sistemas de purificación de agua objeto de dicho Plan.
Así mismo toda la gestión del servicio deberá ejecutarse vía SAP (gmao propio de Osakidetza).

3.2.2.4 SERVICIO DE APLICACIONES

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio con técnicos especialistas en aplicaciones para purificación de agua a la entera disposición de la OSI EEC.

3.2.2.5 PRESTACIONES ADICIONALES

La empresa adjudicataria ofrecerá su apoyo para:

- Formación del personal científico y técnico de la OSi EEC en aplicaciones del agua purificada y funcionamiento de los equipos, a través de un mínimo de 3 Seminarios técnicos específicos en el plazo de los 4 años de duración del presente contrato.

- Colaborar con el personal científico y técnico de la OSI, a través de un Servicio de Aplicaciones e I+D, en la solución de problemas o en la búsqueda de soluciones en los trabajos y experimentos de la OSI EEC, que así lo requieran.
- La mejora continua de las instalaciones existentes, y el desarrollo de soluciones de nuevas instalaciones que pudieran ser necesarias o nuevos puntos de uso de agua purificada.

3.2.2.6 CERTIFICACIONES O REGISTROS DEL SERVICIO TÉCNICO

Además de lo ya indicado respecto a la formación de la organización del servicio técnico de la empresa adjudicataria destinado al mantenimiento de los Sistemas de Purificación de Agua, el licitante contará con los siguientes certificados o registros.

A. Certificado REA (Registro de Empresas Acreditadas) para trabajos en obras de laboratorios que implican obra civil.

Los repuestos de las piezas, cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones serán suministrados por la empresa adjudicataria y serán los originales del fabricante.
Serán por cuenta del adjudicatario, asimismo, las herramientas, instrumentos de medida, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento objeto del contrato.

3.2.3. DOCUMENTACION TECNICA

El adjudicatario deberá elaborar durante la duración del contrato la siguiente documentación técnica:

Libro de características técnicas
El libro de características técnicas recogerá, entre otras, la siguiente información:

- Esquemas de las distintas instalaciones.
- Fichas de características de todos y cada uno de los equipos que constituyen las diferentes instalaciones, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, etc.

4. ORGANIZACIÓN

4.1. PERSONAL

A continuación se describen las funciones principales de cada una de las unidades funcionales del servicio a prestar por la empresa adjudicataria.

4.1.1 TÉCNICOS CUALIFICADOS

El trabajo a realizar en las instalaciones se llevará a cabo, habitualmente, mediante un equipo formado por los técnicos de que la empresa adjudicataria estime oportuno para cumplir los alcances y objetivos descritos en el presente Pliego.

Los técnicos serán especialistas acreditados en sistemas de purificación de agua.

Así mismo la Dirección de la OSI podrá requerir a la empresa adjudicataria cuando crea oportuno, la intervención puntual de un técnico especialista para resolver los problemas que crea más importantes. Se entiende como técnico especialista aquél que, debido a su alta capacidad de resolución de problemas y averías y amplios conocimientos, se encuentra a un nivel superior técnicamente hablando. El plazo de la asistencia del técnico especialista no será mayor a tres días hábiles a partir del requerimiento.

5. CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE PLIEGO

La Dirección de la OSI podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello podrá realizar inspecciones aleatorias encaminadas a comprobar la veracidad de los datos presentados en los informes de trabajos realizados. La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por La Dirección de la OSI para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años contados desde la fecha en la que se extienda el Acta de Inicio de la prestación del servicio, contando desde el día 1 del mes.

7. SUFICIENCIA DE MEDIOS

Debido a que el objeto del presente contrato es el suministro de un servicio integral, el precio indicado por las empresas licitantes en la oferta económica para este concepto será único y cerrado.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El licitante acompañará la documentación siguiente:
Oferta económica:

- Oferta económica que deberá incluir el desglose del coste de servicio de manera unitaria para cada equipo. En la oferta del adjudicatario deberá venir desglosado el precio anual por aparato, para cada año de vigencia del contrato.

Oferta técnica:

- Programa de vigilancia y control para las instalaciones y/o equipos objeto de cada lote del presente pliego.
- Organización del personal, estructura del equipo y gestión del servicio.

9. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

- **CRITERIO ECONÓMICO**

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 238.000,00 € para un contrato inicial de 4 años. Quedarán excluidas las ofertas que oferten un precio superior al señalado.
Las ofertas coincidentes con el presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. La oferta más económica obtendrá 50 puntos. El resto de ofertas una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:
Puntos = 50 x (Oferta a valorar / Oferta más económica)

- **CRITERIOS BASADOS EN UN JUICIO DE VALOR: MAX. 50 PUNTOS**

Se establece un umbral mínimo de 25 puntos para el conjunto de estos criterios.

Serán desestimadas aquellas ofertas en las que las sumas de las puntuaciones de los criterios dependientes de un juicio de valor no superen los **25** puntos de los **50** puntos posibles.

1. **Medios humanos y técnicos. Asistencia técnica. (25 puntos)**

   a) **Medios humanos propuestos para la realización del servicio e infraestructura de apoyo de la globalidad del contrato.**
   Número de técnicos especialistas en sistemas de purificación de agua. Cualificación técnica del personal de la empresa. Organización de personal propuesta. **(10 puntos).**
   - Los licitadores indicarán el personal técnico que dispondrán
   - La empresa adjudicataria dispondrá de un Centro de Servicios de atención permanente 24 horas para la recepción de avisos de avería, gestionado con personal propio.
   - Organización operativa en caso de averías y/o urgencias.
   - Soporte oficina técnica.
   - Certificado de cualificación técnica expedido por el fabricante.

   b) **Plataforma on-line para gestión del plan de mantenimiento. (15 puntos)**
   Se valorará la puesta a disposición de la OSI de una plataforma interactiva on-line para la gestión de toda la documentación relativa al plan de mantenimiento (partes de intervención, fechas programadas para las intervenciones, programación de envío del material fungible, etc)

2. **Otras prestaciones. (5 puntos)**

   a) Planes de formación para el personal de mantenimiento de la OSI y para los usuarios de los sistemas de purificación de agua. Impartición de seminarios técnicos sobre purificación de agua para aplicaciones de laboratorio.

b) Certificación del sistema de calidad de la empresa: ISO 9001, ISO 14001, o equivalentes.

3. Innovación y digitalización: <u>(15 puntos)</u>

a) Sistema de vigilancia y diagnóstico remoto <u>(15 puntos)</u>.
Se valorará la instalación de sistemas para la vigilancia y diagnóstico remotos de los equipos, que permitan visualizar en tiempo real los parámetros operativos de los equipos, y descargar el histórico de datos. Estos sistemas también podrán permitir el diagnóstico remoto de las incidencias.

4. Criterios Medioambientales / Economía Circular (5 puntos)

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 5 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación.
A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente. La documentación irá en el sobre C.

Anexo I
Relación de equipos de purificación de agua
-OSI EEC-

MODELO EQUIPO	NUMERO DE SERIE
Milli-Q® Integral 10	F3SA30493D
Elix® Advantage 15	F8CA33324B
Elix® Advantage 15	F8CA33324C
Milli-Q® IQ 7000	F8BA41962A
RiOs™ Essential 16	F8AA16456A
RiOs™ Essential 16	F8BA20661E
Elix® Advantage 3	F3DA52927C
Milli-Q® EQ 7000	F2EB63672S
Milli-Q® IX 7003	F3AB45610G
Milli-Q® IX 7010	F3CB06161E

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 23.01.2025 12:22:37 CET

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 23.01.2025 12:39:14 CET